



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA**

**LISTA 053**

CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE/EJECUTANTE	DEMANDADO/EJECUTADO	CLASE DE FIJACIÓN	TÉRMINO DE FIJACIÓN	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	INICIO DE TRASLADO	VENCE TRASLADO
RESTITUCIÓN DE TENENCIA (CONTRATO DE APARCERÍA)	73347408900120210000500	JOSÉ VICENTE BURITICÁ RESTREPO Y OTRA	ANIBAL LÓPEZ GALVIS	<a href="#">Traslado</a> <a href="#">Contestación</a> <a href="#">demanda</a>	1 DÍA	29.09.21 8:00 A.M.	3 DÍAS (arts. 446 y 110 cgp).	28.08.20 8:00 A.M.	04.10.20 5:00 PM. (inhábiles 5 y 6 de octubre de 2021).

**HERNÁN DARÍO LÓPEZ ARCILA<sup>1</sup>**  
**Secretario.**

<sup>1</sup> Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: «Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no cuenten con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)» y en el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, artículo 14 inciso seis: «Para las firmas de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020.».